



Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA
VRAEM - D.S. N° 074-2012-PCM

00000347

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2013-MPH/CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

18 DIC. 2013

El Dictamen N° 010-2013-MPH- CAPP/PC, de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N°-211-2013-MPH/SGAJ, el Informe N° 566-2013-SGIP/DPC/AFN, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2013 el Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2013-MPH/CM y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó la metodología de simplificación administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, asimismo su única disposición complementaria, refiere que las entidades de la administración pública en forma previa a la implementación de la metodología de determinación de costos aprobada con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, deberán revisar y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encuentran en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), mediante la utilización de la Metodología de Simplificación Administrativa.

Que, el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que: "Una vez aprobado el TUPA, toda información que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derecho de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la constitución, según el nivel de gobierno respectivo. En caso contrario, su aprobación se realizará conforme al mecanismo establecido en el numeral 38.1. En ambos casos se publicará la modificación según lo dispuesto por el numeral 38.3";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 82-2013-MPH/A, se conforma el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa ente responsable del proceso de simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta; igualmente se ha conformado el Equipo de Mejora Continua ente encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa conformado por los funcionarios y servidores de las diversas dependencias administrativas y con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a los administrados se requiere incorporar nuevos procedimientos administrativos al TUPA 2013 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° N° 017-2013-MPH/CM, de fecha 24 de julio del 2013;

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM que aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos, determina su uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos, norma que también se ha aplicado en la elaboración de la estructura de costos en los nuevos procedimientos administrativos para que sean incorporados al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que para el presente año 2013, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002-2013-EF, aprobado el 10 de enero del 2013, donde se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los

Plaza de Armas
Huanta - vraem

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.MuniHuanta.gob.pe
E-mail: munihuanta_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com
Facebook.com/munihuanta



recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal; se establece que las municipalidades de ciudades principales tipo B, deberán cumplir con las metas establecidas hasta el 31 de diciembre del presente año y una de ellas es la **Meta 34**: Modificar el texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Concejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD; siendo estas las razones para la incorporación de nuevos Procedimientos Administrativos y sus documentos de sustento mediante la presente Ordenanza Municipal;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9° Numeral 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huanta, 25 trámites administrativos perteneciente a la División de Planeamiento y catastro; este instrumento de gestión se encuentra respaldado por la documentación exigida por la Secretaria de Gestión Pública (aplicación de la metodología de Simplificación Administrativa y la metodología de costos, formatos); precisando que los costos directos no identificables serán subvencionados en esta primera etapa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia Municipal la publicación a través de la Oficina de Informática la publicación en el portal institucional www.munihuanta.gob.pe y en el portal al servicio del Ciudadano y Empresas PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, a la Secretaria General su publicación resumida en el diario regional a cargo de los avisos judiciales de nuestra Región Ayacucho, conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA
C.P. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
ALCALDE

